



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2143-R-UNICA-2018

Ica, 21 de Setiembre de 2018

VISTO;

El Oficio N° 060-2018-DGPMA-UNICA del 28 de Agosto de 2018, del Director de la Oficina de Gestión y Protección del Medio Ambiente, quien solicita se apruebe la convocatoria, designación del Comité del Voluntariado Ambiental y los Comités de Ecoeficiencia de la Energía, Del Agua y Del Papel.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que el autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del Estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N°: 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del presente año, el Comité Electoral Universitario de esta Universidad proclamando al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como rector Titular electo de esta Casa Superior de Estudios para el periodo de gestión comprendido entre el 02 de Setiembre del 2017 hasta el 01 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N°: 023-2017/SUNEDU-02-15-02 de fecha 05 de Octubre del 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria resuelve en Artículo Primero.- Declarar PROCEDENTE la inscripción de datos del señor ANSELMO MAGALLANES CARRILLO en el cargo de RECTOR de la Universidad nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Datos de Autoridades Universitarias, instituciones y escuelas de Educación Superior de la SUNEDU por el periodo comprendido entre el 02 de Setiembre del 2017 al 01 de Setiembre del 2022;

Que, de conformidad con el Artículo 4° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, es una Institución de Educación Superior Universitaria sociocultural, científica, democrática y humanística, con autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica, integrada por docentes, estudiantes y graduados, dedicados al estudio, investigación científica, difusión del saber, la cultura y la producción. El personal no docente es integrante de la Universidad en la forma que establece la Ley Universitaria, el Estatuto, Reglamento General y normas conexas;

Que, el Artículo 161° del Estatuto Universitario, señala que la Oficina de Gestión y Protección del Medio Ambiente, es un órgano de apoyo dependiente del Rector, tiene como función de prever, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas a la



protección del medio ambiente en todas las instalaciones de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, en Reunión de fecha 20 de Agosto de 2018, se acordó la designación del Comité del Voluntariado Ambiental y los Comités de Ecoeficiencia de la Energía, Del Agua y Del Papel, para su aprobación en Consejo Universitario y asimismo la emisión de la Resolución Rectoral;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 21 de Setiembre de 2018, el Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica pone en consideración del pleno la aprobación de la convocatoria y la designación del Comité del Voluntariado Ambiental y los Comités de Ecoeficiencia de la Energía, Del Agua y Del Papel, siendo aprobado de manera unánime;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de Setiembre de 2018* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la CONVOCATORIA AL VOLUNTARIO AMBIENTAL de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, de acuerdo a los formatos de inscripción y Declaración Jurada del Voluntariado- Docentes. Trabajadores Administrativos y los Alumnos, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DESIGNAR el COMITÉ CENTRAL DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, integrado de la siguiente manera:

- Director de la Oficina de Gestión y Protección del Medio Ambiente
- Un Docente Nombrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
- Un Docente Nombrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica
- Un Trabajador Administrativo Nombrado
- Un alumno del Tercio Superior de la UNICA

Artículo 3°.- DESIGNAR el COMITÉ CENTRAL DE ECOEFICIENCIA de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, integrado de la siguiente manera:

- Director de la Oficina de Gestión y Protección del Medio Ambiente
- Un Docente Nombrado de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica
- Un Docente Nombrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria

Artículo 4°.- DESIGNAR los SUB COMITÉS DE ECOEFICIENCIA de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, de la siguiente manera:



COMITÉ DE ECOEFICIENCIA DE LA ENERGÍA

- Un Docente Nombrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica
- Un Docente Nombrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas
- Un Docente Nombrado de la Facultad de Ciencias

COMITÉ DE ECOEFICIENCIA DEL AGUA

- Un Docente Nombrado de la Facultad de Medicina Humana
- Un Docente Nombrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica
- Un Docente Nombrado de la Facultad de Agronomía

COMITÉ DE ECOEFICIENCIA DE PAPEL Y MATERIALES CONEXOS

- Un Docente Nombrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales
- Un Docente Nombrado de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
- Un Docente Nombrado de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica

Artículo 5º.-

COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina de Gestión y Protección del Medio Ambiente y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Handwritten signature
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Handwritten signature
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé



Handwritten signature
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL